ACTA ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°011-2023-GR. LAMB/GRTC-3 DERIVADA DEL CP N°01-2023-GR. LAMB/GRTC-1 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA DE LA RUTA DEPARTAMENTAL LA-118-EMP.PE.1NJ (CAYALTI) - PIDAL ALTO - DV. SIPÁN - EMP.LA-116 EN LOS DISTRITOS DE CAYALTÍ Y SAÑA DE LA PROVINCIA DE CHICALYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CIU N° 2568483

Siendo las 14:10 horas del 01 de Julio del 2024, se reúne el comité de selección designados mediante Resolución Gerencial Regional N°031-2024-GR.LAMB/GRTC (515310215-62) integrado por : Titular Presidente: Ing. Eder Esau Jara Iparraguirre , Titular Miembro 1: Ing. Jorge Manuel Llerena Roncal y Titular Miembro 2: Ing. Kathya Luisa Bonilla Quezada , encargados de llevar a cabo la conducción del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°011-2023-GR.LAMB/GRTC-3 DERIVADA DEL CONCURSO PUBLICO N°01-2023-GR.LAMB/GRTC-1** , para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA DE LA RUTA DEPARTAMENTAL LA-118-EMP.PE.1NJ (CAYALTI) - PIDAL ALTO - DV. SIPÁN - EMP.LA-116 EN LOS DISTRITOS DE CAYALTÍ Y SAÑA DE LA PROVINCIA DE CHICALYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CIU N° 2568483,** elabora la siguiente agenda:

1. Acto de Revisión y Admisión de Propuestas Electrónicas, calificación, evaluación técnica y económica de ofertas, y otorgamiento de la Buena Pro del **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°011-2023-GR.LAMB/GRTC-3 DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO N°01-2023-GR.LAMB/GRTC-1,** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA DE LA RUTA DEPARTAMENTAL LA-118-EMP.PE.1NJ (CAYALTI) - PIDAL ALTO - DV. SIPÁN - EMP.LA-116 EN LOS DISTRITOS DE CAYALTÍ Y SAÑA DE LA PROVINCIA DE CHICALYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CIU N° 2568483**
2. Dar inicio al procedimiento de selección, Conforme a lo establecido en el cronograma publicado en el SEACE y conforme a las bases administrativas se procedió a dar inicio realizando la verificación de participantes inscritos.

1) **REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

Se verificó en el SEACE la lista de participantes para el presente procedimiento de selección, en la cual se constató la inscripción de los siguientes participantes:

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ESTADO	FECHA DE REGISTRO
1	10066033291	RAFAEL VILLALOBOS JORGE LUIS	Válido	18/06/2024

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ESTADO	FECHA DE REGISTRO
2	10164300370	CASUSOL PEREZ OSWALDO JOSE	Válido	25/06/2024
3	10164586222	MARTINEZ GONZALEZ RODOLFO VALENTINO	Válido	10/06/2024
4	10167592878	ARRASCUE FARRO JHONSON	Válido	22/06/2024
5	10178440026	MONTOYA VARGAS WILDER OVALDO	Válido	14/06/2024
6	10413692682	ANGELES QUIROZ CESAR HERNAN	Válido	10/06/2024
7	10415646637	ALDANA CHERO ROGER DANIEL	Válido	17/06/2024
8	10447340327	CIEZA DIAZ JUAN CARLOS	Válido	13/06/2024
9	10738038717	BARBOZA HUANGAL GESLEY	Válido	18/06/2024
10	20296847829	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.	Válido	11/06/2024
11	20511668094	PROMOCION Y GESTION PROMOGEST SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	11/06/2024
12	20601222788	CONVECAL S.R.L.	Válido	25/06/2024
13	20602846181	EDSIMEC INGENIEROS S.A.C.	Válido	11/06/2024
14	20603079214	TREBOL INGENIERIA S.A.C.	Válido	10/06/2024
15	20606216506	CONTRATISTAS GENERALES E INMOBILIARIA LOS NOGALES E.I.R.L.	Válido	13/06/2024
16	20608666631	CORPORACION SANTOS B & R S.A.C.	Válido	11/06/2024

2) PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Seguidamente conforme el cronograma publicado en el SEACE, se comunica que los Postores que registraron su oferta electrónica en la plataforma fueron:

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ESTADO
1	**20603079214**	**CONSORCIO TREBOL** Integrantes: • TREBOL INGENIERÍA SAC • DREMC CONSULTORES SA	Válido
2	**10413692682**	**CONSORCIO VIAL CAYALTI** Integrantes: • ANGELES QUIROZ CESAR HERNAN • ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO	Válido
3	**10447340327**	**CONSORCIO SAN JUAN** Integrantes: • CIEZA DIAZ JUAN CARLOS • CONTRATISTAS NORPERU INGENIEROS ASOCIADOS SRL	Válido
4	**10178440026**	**CONSORCIO CAYALTI AV** Integrantes: • ALEGRIA ALVARON CIRO • MONTOYA VARGAS WILDER OVALDO	Válido
5	**10167592878**	**CONSORCIO EL MILAGRO** Integrantes: • ARRASCUE FARRO JHONSON • HORNA YALTA GENARO ROBERTO	Válido

3) ADMISIBILIDAD:

Se dispuso la descarga e impresión de las ofertas de los postores y revisada la documentación requeridos en la sección específica de las bases Integradas de conformidad con el Art. 52 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-20188-Ef.

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO TREBOL	CONSORCIO VIAL CAYALTI	CONSORCIO SAN JUAN	CONSORCIO CAYALTI AV	CONSORCIO El MILAGRO
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESE EL ANEXO N°01.
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las	NO CUMPLE, EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LOS CONSORCIADOS NO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE, PORCENTAJE PARTICIPACIÓN DE

obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)	CORRESPONDE A LO SOLICITADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA NUMERAL 27 DONDE INDICA QUE LA PARTICIPACIÓN COMO MÁXIMO ES DE DOS INTEGRANTES CON UNA PARTICIPACIÓN MÍNIMA DEL 50% POR CADA UNO.				CONSORCIADOS CORRESPONDE A SOLICITADO EN TERMINOS DE REFERE NUMERAL 27 DC INDICA QUE PARTICIPACIÓN C MÁXIMO ES DE INTEGRANTES CON PARTICIPACIÓN MÍI DEL 50% POR CADA UI
ESTADO	NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA

NO ADMITIDAS:

- **CONSORCIO TREBOL:** NO CUMPLE, el porcentaje de participación de los consorciados no corresponde a lo solicitado en los términos de referencia numeral 27 donde indica que la participación como máximo es de dos integrantes con una participación mínima del 50%, así mismo presenta el Anexo N°06 correspondiente a la oferta económica lo cual condice lo establecido en el literal a) del numeral 82.3 donde indica a la letra Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas, del mismo modo se verificó el consorciado TREBOL INGENIERÍA SAC no cuenta con RNP en CONSULTORIA DE OBRA.

CONSORCIO EL MILAGRO: NO CUMPLE, no presenta el Anexo N°01, así mismo el porcentaje de participación de los consorciados no corresponde a lo solicitado en los términos de referencia numeral 27 donde indica que la participación como máximo es de dos integrantes con una participación mínima del 50%.

4) CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS:

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CONSORCIO SAN JUAN	CONSORCIO VIAL CAYALTI	CONSORCIO CAYALTI AV
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
B.1	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
	FORMACIÓN ACADEMICA			
	1. Jefe de Estudios (01). Título de Ing. Civil 2. Especialista en Suelos y Pavimentos (01). Título de Ing. Civil o Ingeniero Geotecnista. 3. Especialista en metrados y costos y presupuesto (01). Título de Ing. Civil. 4. Especialista en Hidrología e Hidráulica (01). Título de Ing. Civil y/o Ing. Agrícola. 5. Especialista en Estructuras y Obras de Arte (01). Título de Ing. Civil. 6. Especialista en Gestión de Riesgos y/o especialista en Geología y Geotecnia: Vulnerabilidad (01). Título de Ing. Geólogo o Ing. Civil o Ing. Industrial o Ingeniero Geotécnista 7. Especialista en Lev. Topográfico (01). Título de Ing. Civil o Ing. Topógrafo. **<u>Acreditación:</u>** De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	-	-	-
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			
	1. Jefe de Estudios: Acreditar treinta y seis (36) meses, en la elaboración de expedientes técnicos de vías afirmadas, pavimento rígido o flexible y/o similares, o como jefe de proyecto en la elaboración de expedientes técnicos, que se computa desde la colegiatura. 2. Especialista en Suelos y Pavimentos: Acreditar veinticuatro (24) meses, en la elaboración de estudios y/o similares como especialista en el diseño de suelos y	-	-	-

	pavimentos, computados a partir de la colegiatura. 3. Especialista en metrados y costos y presupuesto: Acreditar veinticuatro (24) meses, en la elaboración de estudios y/o similares como especialista en metrados, costos y presupuesto, computados a partir de la colegiatura. 4. Especialista en Hidrología e Hidráulica: Acreditar veinticuatro (24) meses, en la elaboración de estudios y/o similares como especialista en Hidrología e Hidráulica, computados a partir de la colegiatura. 5. Especialista en Estructuras y Obras de Arte: Acreditar veinticuatro (24) meses, en la elaboración de estudios y/o similares como especialista en Estructuras y Obras de Arte, computados a partir de la colegiatura. 6. Especialista en Gestión de Riesgos y/o especialista en Geología y Geotecnia: Vulnerabilidad (01): Acreditar veinticuatro (24) meses, en la elaboración de estudios y/o similares como especialista en Geología y Geotecnia, computados a partir de la colegiatura. 7. Especialista en Lev. Topográfico (01): Acreditar veinticuatro (24) meses, en la elaboración de estudios y/o similares como especialista en levantamiento topográfico, computados a partir de la colegiatura. **Acreditación:** De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.			
B.3	**EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO**			
	-01 Estación Total. - 01 Nivel Automático			

	- 01 GPS Submétrico y/o diferencial. -02 Computadora y/o laptop Corel i7 -02 Impresora Multifuncional -A4 -01 Plotter -Camioneta doble cabina 4x4, con Seguro, Revisión Técnica y SOAT. **Acreditación:** De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	–	–	–
C	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**			
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (02) VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Elaboración y/o actualización y/o reformulación y/o supervisión de expedientes técnicos y/o expediente técnico de saldo de obra: de construcción, reconstrucción, reparación, creación, renovación, rehabilitación, mejoramiento, recuperación, ampliación de carreteras y/o la combinación de los términos anteriores de caminos vecinales, trochas carrozables, vías vecinales, carreteras, obras viales en general referidas a : vías vecinales y/o departamentales y/o nacionales pavimentadas del sector público (convocadas por entidades públicas) a nivel de asfalto.	NO CUMPLE, ACREDITA UN MONTO FACTURADO ACUMULADO DE S/.175,736.90 PROVENIENTE DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°03-2019-MPSC/CS Y CONTRATO N°013-2019-MDT LOS CUALES ACREDITAN QUE LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TECNICOS ES A NIVEL DE PAVIMENTO EN ASFALTO.	SI CUMPLE, ACREDITA UN MONTO FACTURADO ACUMULADO DE S/.2,596,915.82	NO CUMPLE, PRESENTA CONTRATO D CONSULTORIA N°05-2023-MPHI/CS-1 PO EL MONTO DE S/.3,507,233.97 DE FECH 23/02/2024 POR UN PERIODO D EJEUCIÓN DE 90 DIAS CALENDARIOS, A MISMO PRESENTA LA CONSTANCIA D PRESTACIÓN DE CONSULTORIA DE OBR DEL REFERIDO CONTRATO, SIN EMBARG DE LA VERIFICACIÓN REALIZADA EN L PAGINA DE TRANSPARENCIA ECONÓMIC DE LA CONSULTA AMIGABLE SE PUED VISUALIZAR QUE EL MONTO DEVENGAD A LA FECHA ACTUAL ES DE S/,1,928,979.0 TENIENDO UN AVANCE FINANCIERO D 48.40 %, DEL MISMO MODO SE VERIFIC LA PAGINA DE SEGUIMIENTO D INVERSIONES DE INVIERTE PE DONDE S EVIDENCIA EN EL FORMATO 12B QUE L EJECUCIÓN FINANCIERA ES D S/,1,928,979.00, DENTRO DEL SISTEMA D SEGUIMIENTO DE INVERSIONES EN LA FAS

	Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago			DE EJECUCIÓN SE VERIFICA QUE A L FECHA NO EXISTE UN EXPEDIENTE TÉCNIC O DOCUMENTO EQUIVALENTE.
	RESULTADO	**DESCALIFICADO**	**CALIFICADO**	**DESCALIFICADO**

DESCALIFICADOS:

CONSORCIO SAN JUAN: NO CUMPLE, acredita un monto facturado acumulado de S/.175,736.90 proveniente del contrato de adjudicación simplificada N°03-2019-MPSC/CS y contrato N°013-2019-MDT los cuales acreditan que la elaboración de los expedientes técnicos es a nivel de pavimento en asfalto. Así mismo presenta el anexo N°06 correspondiente a la oferta económica lo cual contraviene lo establecido en el literal a) del numeral 82.3 donde indica a la letra: Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica es descalificada.

CONSORCIO CAYALTI AV: NO CUMPLE, presenta contrato de Consultoría N°05-2023-MPHI/CS-1 por el monto de s/.3,507,233.97 de fecha 23/02/2024 por un periodo de ejecución de 90 días calendarios, así mismo presenta la constancia de prestación de consultoría de obra del referido contrato, sin embargo de la verificación realizada en la página de transparencia económica de la consulta amigable se puede visualizar que el monto devengado a la fecha actual es de S/,1,928,979.00 teniendo un avance financiero de 48.40 %, del mismo modo se verifico la página de seguimiento de inversiones de INVIERTE PE donde se evidencia en el formato 12B que la ejecución financiera es de s/,1,928,979.00, dentro del sistema de seguimiento de inversiones en la fase de ejecución se verifica que a la fecha no existe un expediente técnico o documento equivalente.

I. INSTITUCIONALIDAD

II. DATOS DE LA FASE DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN

SITUACIÓN

FECHA DE VIABILIDAD/APROBACIÓN

LA INVERSIÓN CORRESPONDE A UN DECRETO DE EMERGENCIA

COSTO DE INVERSIÓN VIABLE - APROBADO

CADENA FUNCIONAL

BENEFICIARIOS (HABITANTES)

III. DATOS DE LA FASE EJECUCIÓN

¿TIENE EXPEDIENTE TÉCNICO O DOCUMENTO EQUIVALENTE?

COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO

¿TIENE REGISTRO DE SEGUIMIENTO?

COSTO DE CONTROL CONCURRENTE

REGISTRO DE CIERRE

COSTO DE CONTROVERSIAS

FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN

MONTO DE CARTA FIANZA

FECHA DE FIN DE EJECUCIÓN

COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN ACTUALIZADO

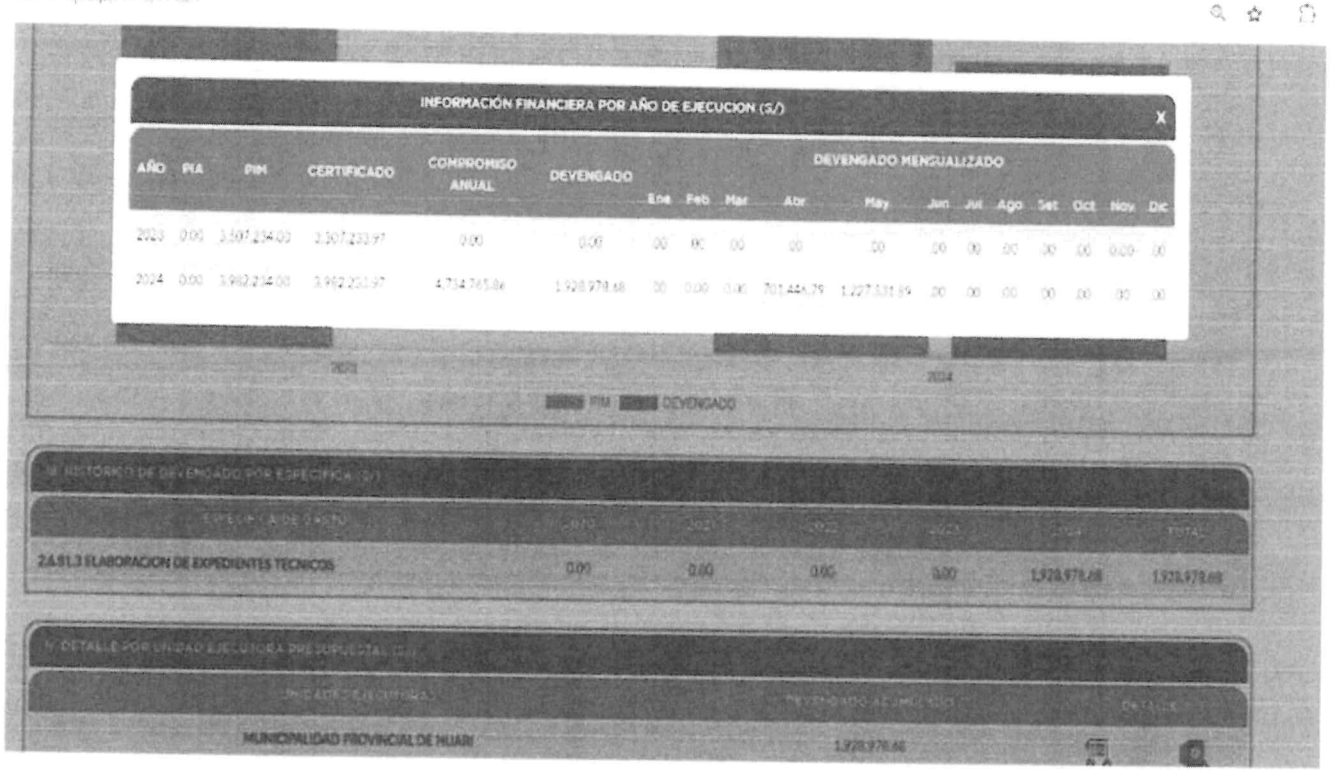
INFORMACIÓN FINANCIERA POR AÑO DE EJECUCION (S/)
AÑO PIA PIM CERTIFICADO COMPROMISO ANUAL DEVENGADO
DEVENGADO MENSUALIZADO
Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Set Oct Nov Dic
2023 0.00 3,507,234.00 3,507,233.97 0.00 0.00 .00 .00 .00 .00 .00 .00 .00 .00 .00 .00 .00 .00 .00
2024 0.00 3,982,234.00 3,982,233.97 4,734,765.86 1,928,978.68 .00 0.00 0.00 701,446.79 1,227,531.89 .00 .00 .00 .00 .00 .00 .00
2023
2024
PIM DEVENGADO
III. HISTÓRICO DE DEVENGADO POR ESPECÍFICA (S/)
ESPECÍFICA DE GASTO
2023 2024 TOTAL
2.4.81.3 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS 0.00 0.00 0.00 0.00 1,928,978.68 1,928,978.68
IV. DETALLE POR UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL (S/)
UNIDADES EJECUTORAS
DEVENGADO ACUMULADO
DETALLE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI
1,928,978.68

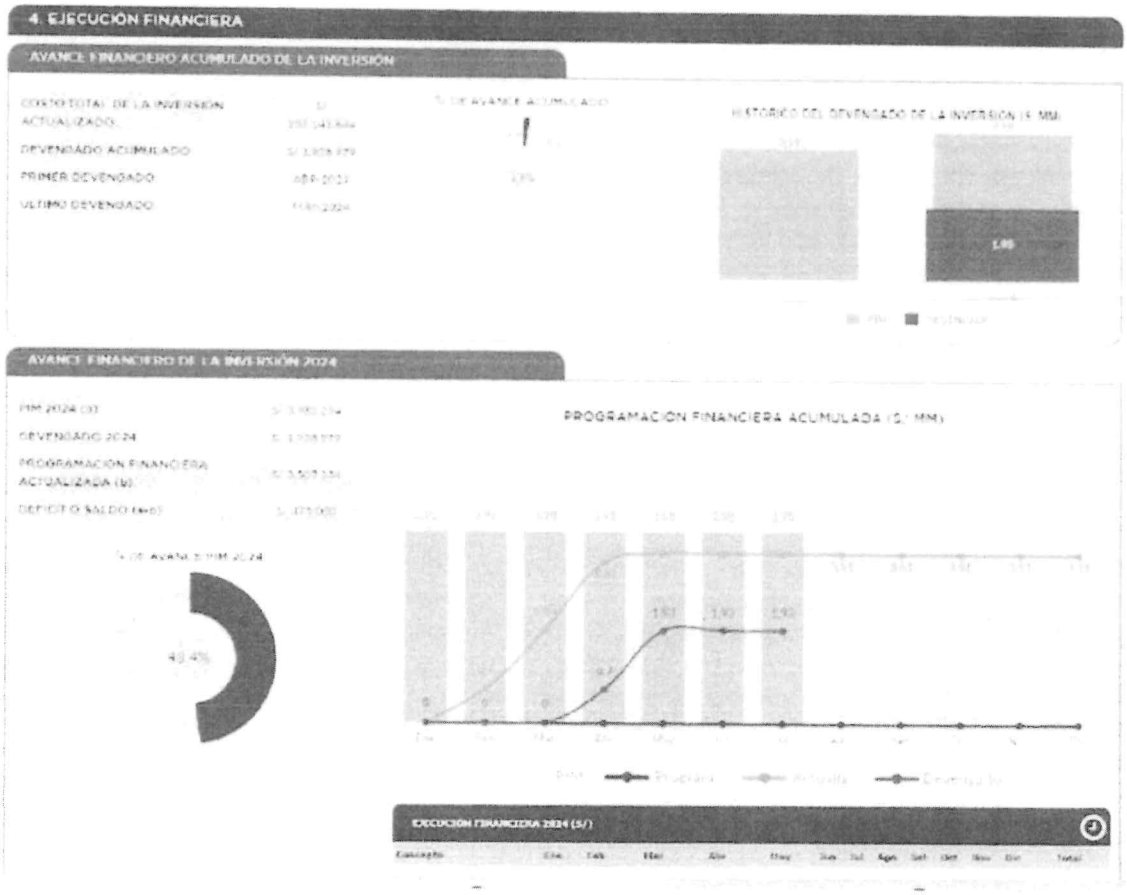
4. EJECUCIÓN FINANCIERA
AVANCE FINANCIERO ACUMULADO DE LA INVERSIÓN
COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN ACTUALIZADO
DEVENGADO ACUMULADO
PRIMER DEVENGADO
ULTIMO DEVENGADO
% DE AVANCE ACUMULADO
HISTÓRICO DEL DEVENGADO DE LA INVERSIÓN (S/ MM)
AVANCE FINANCIERO DE LA INVERSIÓN 2024
PIM 2024 (a)
DEVENGADO 2024
PROGRAMACIÓN FINANCIERA ACTUALIZADA (b)
DEFICIT O SALDO (a+b)
% DE AVANCE PIM 2024
48.4%
PROGRAMACIÓN FINANCIERA ACUMULADA (S/ MM)
EJECUCIÓN FINANCIERA 2024 (S/)

5) EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA:

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento.

De acuerdo a lo establecido en la Resolución Nº 04289-2023-TCE-S2 del Tribunal de Contrataciones del Estado, con la respectiva motivación:

FACTOR DE EVALAUCIÓN		CONSORCIO VIAL CAYALTI
A	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD 60 PUNTOS**	
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS Y MEDIO (2.5) VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: elaboración y/o actualización y/o reformulación y/o supervisión de expedientes técnicos: de construcción, reconstrucción, reparación, creación, renovación, rehabilitación, mejoramiento, recuperación, ampliación, mantenimiento, conservación de carreteras y/o la combinación de los términos anteriores de caminos vecinales, trochas carrozables, vías vecinales carreteras, obras viales en general (del sector público). Termino excluyente de los servicios de consultoría de obra: Todo aquello referente a obras urbanas (pistas y veredas). **Acreditación:** La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago	SI CUMPLE – Acredita un monto facturado acumulado de S/.2,596,915.82. M >= 2.5 veces el valor referencial: 80 puntos M >= 2.25 veces el valor referencial y < 2.5 veces el valor referencial: 70 puntos M >=2 veces el valor referencial y < 2.25 veces el valor referencial: 60 puntos **80 PUNTOS**
B	**METODOLOGÍA PROPUESTA**	
	Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: 1. Definir las fases del proyecto según los TDR. 2. Identificación de los stakeholders 2.1 Identificación de interesados por fase 2.2 Técnicas de elicitación por fases del proyecto 2.3 Técnicas de elicitación por grupo de interesados 3. Plan de gestión del alcance bajo el enfoque del PMBOK 4. Organización de la consultoría durante la elaboración del proyecto de inversión, indicando las funciones del equipo de trabajo 5. Matriz de gestión de riesgos para el seguimiento de la evaluación del Expediente Técnico. 6. Cuadro de gestión de recursos: personal, materiales (de gabinete y de campo) y equipos estratégicos. 7. Relación de actividades las cuales deben mostrarse a través de la programación GANTT visualizándose en la partida la	**00 puntos** **Numeral 6.1 CUADRO DE ASIGNACION DE PERSONAL,** consigna profesionales con participaciones incorrectas, respecto a los TDR del proceso de selección, lo que ocasiona que su metrología sea incorrecta y no cumpla con los TDR de las bases integradas. Numeral 7, la programación Gantt no refleja el total de los profesionales solicitados en los TDR, obviando al Especialista en Metrados, Costos y Presupeustos.

	participación del personal encargado (recurso asignado para la tarea) 8. Matriz de Asignación de responsabilidad del personal profesional y técnico propuesto (el cual deberá tener relación con el cuadro de gestión de recursos y la programación GANTT) 9. Gestión del proyecto: En este rubro se desarrollará la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto, de preferencia en el marco de la Guía del PMBOK. 10. Conocer el lugar donde se realizará el proyecto mediante material fotográfico propio georreferenciado actualizados a partir de la fecha de la convocatoria. 11. Identificar los puntos críticos ubicados a lo largo de la vía, los cuales serán mostrados mediante material fotográfico georreferenciados. 12. Flujograma de desarrollo del expediente técnico 13. Flujograma al finalizar la consultoría de obra	
	RESULTADO	**80 PUNTOS**

Para acceder a la etapa de evaluación económica el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de (80) puntos.

6) EVALUACIÓN ECONÓMICA:

FACTOR DE EVALAUCIÓN	**CONSORCIO VIAL CAYALTI**
	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
PRECIO	**S/.876,870.90**
Evaluación: Se evaluará considerando la oferta económica del postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi} = \frac{876{,}870.90 \times 100}{876{,}870.90} = 100$ Donde: I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio
PUNTAJE TOTAL	**100 PUNTOS**

Se verifica que la propuesta presentada por el **CONSORCIO VIAL CAYALTI** no se encuentra foliada su correlación, motivo por el cual y en atención a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado ***Subsanación de las ofertas***, en el numeral 60.1 *Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados,* ***siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta*** y 60.2 *Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales : (...)b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o* ***foliatura del postor o su representante*** *(...)*, se solicita la subsanación correspondiente.

Siendo las 10:30 pm del mismo día 01 de julio del 2024 se suspende el acto, acordando que debido a la hora en que se culmina la evaluación el día de mañana 02 de julio del 2024 se solicitará al **CONSORCIO VIAL CAYALTI** la subsanación correspondiente de su oferta otorgándole el plazo de 01 día hábil.

El comité de selección culmina el presente acto reanudando sesión el día 04 de julio del 2024.

Ing. Eder Esau Jara Iparraguirre
Titular Presidente

Ing. Jorge Manuel Llerena Roncal
Titular Miembro 1

Ing. Kathya Luisa Bonilla Quezada
Titular Miembro 2

ACTA OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°011-2023-GR. LAMB/GRTC-3 DERIVADA DEL CP N°01-2023-GR.LAMB/GRTC-1 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA DE LA RUTA DEPARTAMENTAL LA-118-EMP.PE.1NJ (CAYALTI) - PIDAL ALTO - DV. SIPÁN - EMP.LA-116 EN LOS DISTRITOS DE CAYALTÍ Y SAÑA DE LA PROVINCIA DE CHICALYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CIU N° 2568483

Siendo las 12:20 horas del 04 de Julio del 2024, se reúne el comité de selección designados mediante Resolución Gerencial Regional N°031-2024-GR.LAMB/GRTC (515310215-62) integrado por : Titular Presidente: Ing. Eder Esau Jara Iparraguirre , Titular Miembro 1: Ing. Jorge Manuel Llerena Roncal y Titular Miembro 2: Ing. Kathya Luisa Bonilla Quezada , encargados de llevar a cabo la conducción del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°011-2023-GR.LAMB/GRTC-3 DERIVADA DEL CONCURSO PUBLICO N°01-2023-GR.LAMB/GRTC-1** , para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA DE LA RUTA DEPARTAMENTAL LA-118-EMP.PE.1NJ (CAYALTI) - PIDAL ALTO - DV. SIPÁN - EMP.LA-116 EN LOS DISTRITOS DE CAYALTÍ Y SAÑA DE LA PROVINCIA DE CHICALYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CIU N° 2568483,** elabora la siguiente agenda

- Verificar si el **CONSORCIO VIAL CAYALTI** realizó la subsanación solicitada.
- Reanuda sesión suspendida con fecha 01 de julio del 2024, dando inicio al procedimiento de selección, Conforme a lo establecido en el cronograma publicado en el SEACE y conforme a las bases administrativas se procedió a dar inicio realizando la verificación de subsanación.

VERIFICACIÓN DE SUBSANACIÓN DE OFERTA:

Con fecha 02 de julio del 2024, el comité de selección mediante el SEACE solicita al CONSORCIO VIAL CAYALTI **la subsanación de la oferta presentada** en lo que corresponde a la foliación, conforme a lo establecido en los numerales 60.1 y 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-TRANSPORTES
Nomenclatura	AS-SM-11-2023-GR.LAMB/GRTC-3
Nro. de convocatoria	3
Objeto de contratación	Consultoría de Obra
Descripción del objeto	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA DE LA RUTA DEPARTAMENTAL LA-118: EMP. PE - 1NJ (CAYALTI)-PIDAL ALTO DV. SIPAN-EMP. LA-116 EN LOS DISTRITOS DE CAYALTI Y SAÑA DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE. CON CUI N° 2568483
Numero de Contratación	GR-2023-154

Datos del postor	
RUC / Código	[illegible]
Consorcio	[illegible]
Nombre o razón social	[illegible]
Solicitud de Subsanación	
Acta de Observación	(424846 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	02/07/2024
Estado Solicitud	Publicado
Subsanado	Si
Ítem(s)	

Registrar Regresar

Nro.	Fecha de Subsanación	Usuario de registro	Estado de la Subsanación	Nro(s) Subsanados	Acciones
1	03/07/2024	10413692082	Publicado		<>

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s) de 1 a 1 Página 1 / 1

Con fecha 03 de julio del 2024, mediante el SEACE el **CONSORCIO VIAL CAYALTI** realiza la subsanación solicitada.

Datos del postor	
RUC / Código	
Consorcio	
Nombre o razón social	
Solicitud de Subsanación	
Acta de Observación	(424846 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	02/07/2024
Observación	
Usuario quien publicó	42841753
Fecha y hora publicación	02/07/2024 17:25:01 PM

Presentación de Subsanación	
Fecha Presentación	03/07/2024
Usuario quien subsanó	10413692682
Feha y Hora Subsanación	03/07/2024 08:11:22 AM

Detalle de archivos de subsanación de oferta

Nro.	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Documento
1	(PROP TECNICA CAYALTI_v3.pdf KB)	pdf	140918859	

Nro. Item	Descripción del Item
1	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA DE LA RUTA DEPARTAMENTAL: LA-118 - EMP.PE-1N (CAYALTI) - PIDAL ALTO DV. SIPAN - EMP.LA-116 DISTRITO DE CAYALTI Y SAÑA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CIU N°2568483

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s) de 1 a 1 Página 1 / 1

Regresar

El comité de selección realiza el descargo del archivo presentado por **CONSORCIO VIAL CAYALTI**, verificando que el referido comité realizó la constatación de la foliación solicitada, estando conforme.

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS:

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederán a determinar el puntaje total de las mismas

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula.

$$PTPi = c1\ PTi + c2\ Pei$$

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i

PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i

Pei = Puntaje por evaluación económica del postor i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

c1 = 0.80

c2 = 0.20

Dónde : c1 + c2 = 1.00

Entonces se tiene el siguiente resultado

POSTOR	PUNTAJE TECNICO	PONDERADRO	PUNTAJE ECONÓMICO	PÓNDERADO	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO VIAL CAYALTI	80	0.80	100	0.20	84
	64		20		

BONIFICACIÓN

POSTOR	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN DEL 5% POR CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTUCIACÓN FINAL
CONSORCIO VIAL CAYALTI	84.00	4.20	88.20

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

Luego de la revisión realizada a los documentos de los postores que participaron en el presente procedimiento de selección, se otorga la buena al **CONSORCIO VIAL CAYALTI** por un monto de S/. 876,870.90 (Ochocientos setenta y seis mil ochocientos setenta con 90 /100 soles) con una puntuación final de 88.20 puntos.

El comité de selección da por concluido el presente acto, firmando en señal de conformidad.

Ing. Eder Esau Jara Iparraguirre
Titular Presidente

Ing. Jorge Manuel Llerena Roncal
Titular Miembro 1

Ing. Kathya Luisa Bonilla Quezada
Titular Miembro 2